

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 3.323

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por DON PEDRO FERNANDEZ LOPEZ, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, en la Depositaria Provincial con fecha 2 de marzo de 1980, por un importe de CIENTO SIETE MIL CATORCE PESETAS (107.014 Ptas.), para responder de la obra de Abastecimiento y Saneamiento en Collado del Mirón.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 11 de noviembre de 1982.
El secretario general, *Ilegible*.

Número 3.569

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes de harinas y público en general se hace saber; que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de ENERO de 1983, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro, se avisará oportunamente.
Arévalo, diario, excepto los días 15 y 22.

Avila, diario, excepto días 15 y 22.
Crespos, diario, excepto los días 15 y 22.

Fontiveros, diario, excepto los días 15 y 22.

Donjimenó, se avisará oportunamente.

Hernansancho, diario, excepto los días 8, 15 y 29.

Madrigal de las Altas Torres, diario, excepto días, 8, 15 y 29.

Muñico, diario, excepto los días 8, 15 y 29.

Muñana, se avisará oportunamente.
San Miguel de Serrezuela, se avisará oportunamente.

Narros del Castillo, diario, excepto los días 8, 22 y 29.

Piedrahita, diario, excepto los días 8, 22 y 29.

Sanchidrián, diario, excepto los días 8, 22 y 29.

San Pedro del Arroyo, diario, excepto los días 8, 22 y 29.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

Nota: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 21 de diciembre de 1982.

El jefe provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 3.570

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

C 8094

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Avila, solicita la concesión de autorización para construir una presa en la Garganta de la Vega, en término municipal de Puerto Castilla (Avila), para garantizar la captación en estiaje de

402 l/seg. otorgados a las Comunidades de Regantes de Gil García y Umbrias para riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de una presa de escollera con pantalla de hormigón armado.

La altura sobre el cauce será de 32 m. y la altura sobre cimientos de 34 m.

La cota de coronación será la 1785 y la cota de máximo embalse normal la 1783, siendo la cota de nivel de máximo embalse en avenidas de 1784.

La longitud de la coronación de la presa será de 339,50 m., con un ancho en coronación de 7 metros.

El talud de aguas arriba será 1,4/1 igual al talud de aguas abajo.

La planta de la presa es recta.

La superficie del vaso es de 45 Has. siendo la superficie de la zona inundada de 43 Has.

El volumen del embalse es de 6,2 Hm3.

El aliviadero proyectado es lateral en la margen izquierda del tipo labio libre, con un vano y una longitud de vertedero de 32,35 m.

Se han previsto dos desagües de fondo y una galería de inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de diciembre de 1982.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Número 3.582

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION LOCAL Y
ORDENACION DEL TERRITORIO
COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 5-11-1982, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: San Martín del Pimpollar.

PROMOTOR: Segundo Jiménez y Francisco Sánchez.

CONSTRUCCION: Una nave.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 15 de noviembre de 1982.

El secretario de la Comisión, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don José Corona Hernández, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

HACE SABER: Que en juicio ejecutivo núm. 35 de 1979, seguido a instancia de herederos de don Santiago López Pedraz contra la empresa "Castillo y Santamaría S.L." se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad no han sido presentados en este Juzgado en el que obra únicamente certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Piedrahita.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Tasada en cuatro millones treinta y ocho mil quinientas pesetas.

URBANA TRES.— En planta semisótano. Local destinado a garaje situado entre los portales de los bloques dos y tres del edificio sito en Piedrahita a los Arboles y las Navas. Superficie 224 m² y 25 dm². Linda izquierda entrando portal del bloque 2, escalera y su caja, derecha portal del bloque tres, escalera y su caja, fondo patio de luces e inmueble de situación y frente finca de su situación. Sin cargas. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 6 enteros 28 centésimas. Está inscrita al folio 118, finca 6.965 y al mismo tomo y libro que los anteriores.

Tasada en cuatro millones treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Piedrahita a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez de Primera Instancia Acctal., *José Corona Hernández.*

El secretario, *Ilegible.*

—3.510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 252/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Elías Dávila Lorenzo, Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Fidel Gallinas González y de otra como demandados don Vicente Domínguez Gamo y doña Marisol Fernández Sánchez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Vicente Domínguez Gamo y doña Marisol Fernández Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 850.000 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA UNO.—Planta semisótano. Local destinado a garaje en el edificio de los Arboles y Navas, sito en término de Piedrahita, con una superficie de 92 m² y 65 dm². Linda izquierda entrando finca su situación y patio de luces; derecha, portal bloque uno, escalera y su caja, fondo con el mismo inmueble y frente; finca su situación. Sin cargas. Cuota de participación en los elementos comunes, 2 enteros y 59 centésimas. Inscrita al folio 114, Tomo 1.490, libro 76, finca 6.963.

Tasada en un millón seiscientas sesenta y siete mil setecientas pesetas.

URBANA DOS.—En planta semisótano.—Local destinado a garaje situado entre los bloques uno y dos del edificio, los Arboles y las Navas. Tiene una superficie de 224 m² y 25 dm² por entrada por la fachada desde el edificio. Linda izquierda entrando, portal del bloque uno, escalera y caja; fondo patio de luces y parte del inmueble de situación y frente, finca de situación del inmueble. Sin cargas. Cuota de participación de los elementos comunes del edificio de seis enteros, 28 centésimas. Inscrita al folio 166, finca 6.964 del mismo tomo y libro que la anterior.

al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presentes en Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.

—3.586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Primera Instancia de Arévalo que en los autos 101/81 de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de doña Claudia Albarrán Albarrán, de estado viuda, natural de San Miguel de Serrezuela, domiciliada en Arévalo y fallecida el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, habiéndose iniciado el expediente en favor de los siguientes parientes, todos ellos colaterales en cuarto grado: doña Francisca García Albarrán, don Domingo García Albarrán, don Manuel García Albarrán, don Pablo García Albarrán, don Damián Albarrán Jiménez, doña Juana Albarrán Jiménez, doña Andrea Albarrán Jiménez, don José-Domingo Albarrán Cornejo y don Rafael Albarrán Cornejo.

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de TREINTA DIAS para reclamarlo, a partir de la publicación del presente edicto, acreditando su grado de parentesco con la fallecida y previniéndoles que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Rafael García Laraña*.—El Secretario, *Florencio E. Sánchez García*.

—3.581

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Hilario Palacios Hernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 22 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, seguidos con el número 22 de 1982 y en los que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como inculpado, Joaquín Jacinto Fernández López, nacido en Avila el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, hijo de Santos y de Pilar, soltero, estudiante y vecino de Avila, y.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente, de toda reponsabilidad penal por los hechos enjuiciados, a Joaquín Jacinto Fernández López y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Velasco. Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva así de notificación legal al lesionado Pedro Luis Martín Sierra, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Raquel, natural y vecino de Avila; donde tuvo su último domicilio conocido en calle Virgen de Covadonga, núm. ocho, desconociendo su actual paradero y domicilio; expido la presente en Avila, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, *Hilario Palacios*.

—3.585

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

A N U N C I O

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana, y una vez aprobado inicialmente por

el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día cinco de noviembre actual el "PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE PEDRO-RODRIGUEZ" se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de cuantas personas interesadas puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedro-Rodríguez, 12 de noviembre de 1982.

El Alcalde, *Ignacio López Gutiérrez*.

—3.565

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982 por un importe de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (664.970 pesetas), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 24.672 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 4.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 194.800.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 440.998.

TOTAL INGRESOS: 664.970 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 348.020 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 243.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 13.950.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 60.000.

TOTAL GASTOS: 664.970 pesetas.

En Hoyos del Collado, a 17 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.575

Ayuntamiento de Becedas

E D I C T O

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente número 1 sobre suplemento de Crédito con cargo al superávit, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982; las partidas que han sufrido variación, a nivel de resumen, son las siguientes:

Partidas	Consignación Inicial	Aumento	Total con Aumento
Asistencia Médico-Farmacéutica	100.000	10.000	110.000
Limpieza, Calefacción, Alumbrado, etc.	300.000	200.000	500.000
Dietas, locomoción y traslados...	100.000	20.000	120.000
Otros gastos especiales de funcionamiento (Festejos)	500.000	30.000	530.000
Amortización de préstamos reintegrables	350.000	95.141	445.141
TOTALES	1.350.000	355.141	1.705.141

Lo que se hace público, a los efectos y en cumplimiento del Artículo 14,2 de la Ley 40/1981.

Becedas, a 20 de diciembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.574

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1982, aprobó el Expediente de modificación de crédito por Suplemento número 1, que afecta al Presupuesto ordinario del expresado año, acordándose que fuera definitivo en ausencia de reclamaciones, y al no haberse presentado ninguna dentro del plazo de exposición, se entiende definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Partida	Denominación	Consignación actual ptas.	Aumento ptas.	Consignación definitiva ptas.
111-1.	Sueldo, grado, trienios	997.712	100.000	1.099.712
211-1.	Gastos de oficina	125.000	25.000	150.000
223-6.	Limpieza, calefacción, alum.	250.000	100.000	350.000
254-1.	Material técnico y especial	100.000	100.000	200.000
257-7.	Suministro de agua, gas, elec.	800.000	200.000	1.000.000
259-7.	Otros gastos especiales func.	250.000	150.000	400.000
262-6.	Maquinaria e instalaciones	200.000	100.000	300.000
263-6.	De otras inversiones	250.000	600.000	850.000
274-6.	Otro material inventariable	—	150.000	150.000
733-9.	Al presupuesto de inversiones	100.000	1.000.000	1.100.000
TOTAL		3.074.712	2.525.000	5.599.712

Asciende el total del Suplemento a DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (2.525.000 pesetas) financiadas con cargo al Superávit disponible de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Horcajo de las Torres, 19 de diciembre de 1982

El Alcalde, *Epifanio Esgueva*.

—3.564

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— Se aprueba la autoadjudicación de los aprovechamientos de pastos ordinarios de los montes números 4 y 5, lotes 1º y 5º, respectivamente para el año 1983 en la cantidad de 285.000 pesetas y 4.275.000 el segundo, así como el aprovechamiento del Campamento Comunitario en el monte de Utilidad Pública Nº 5, por importe de 180.000 pesetas.

Tercero.—OBRAS.— Se aprueba un aumento de obras de 2.770.794 ptas. en la de pavimentación de vías públicas, conforme a la Memoria y Presupuesto del Técnico Director de las mismas.

Cuarto.—PERSONAL.— Se concede mención honorífica y premio en metálico de 25.000 pesetas, al funcionario de Servicios Especiales don Clemente González Guzmán, por su ejemplar comportamiento durante su vida profesional.

Quinto.—MOCION DE LA ALCALDIA.—Queda afectado como parque público el trozo de terreno comprendido entre la huerta de don Eugenio Corredor Pazos, el Hogar del Pensionista y el bloque de casas de protección oficial, acordándose que se consigne en el próximo Presupuesto cantidad suficiente para la instalación de dicho parque.

Sexto.—INFORME DE LA ALCALDIA.—Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la situación económica del Ayuntamiento, existencias en Caja y previsible superávit de este ejercicio, a pesar de las obras cuantiosas realizadas. Queda enterada oficialmente la Corporación.

Candeleda, a 20 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—3.572